



RESOLUCION No. 0752-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 3717 iniciado por doña Lili López Villanueva en el que solicita 10% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Auxiliar de Contabilidad I, Grado IV Sub Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración;

Que, doña Lili López Villanueva acredita haber cumplido al 30 de Noviembre de 1982, Diez (10) Años, UN (01) Mes y Veintiún (21)-Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña Lili LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Contabilidad I, Grado IV Sub Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 9 de Octubre de 1982, fecha en que adquiere el derecho a su percepción con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.01 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/JEV.
dqp.



[Firma manuscrita]
VICENTE N. BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: Reconocimiento y autorización del 10% de Remuneración Personal a la Sra. Lili López.

INFORME N° 546-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- La señora Lili López Villanueva, Auxiliar de Contabilidad I, Grado IV-4 de la Unidad Financiera de la OCA, solicita se le reconozca y se le abone el 10% de Remuneración Personal por haber cumplido diez (10) años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia de pagos de haberes y descuentos expedida por la Tesorería del IPD y el Informe de la Unidad de Personal que certifica que mediante Resolución N° 920-AD-78 se le reconoce su primer quinquenio, lo que hace un total de diez (10) años un mes y veintidós días de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 30 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3717




Dr. MARIO ZULETA NIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 261 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de
10% de Remuneración Personal Sra. Lili López V.
Ref. : Inf. 354-UP-82
Fecha : Lima, 23 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a doña - Lili López Villanueva el derecho que tiene de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición - Complementaria del Decreto Legislativo 135, D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 354-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 3717 (2357-OCA)



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 354-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Recono-
ciento y Autorizando pago de 10% de Remunera-
ción Personal - Sra. Lili López Villanueva.

REFERENCIA : Expediente N° 3717

FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

23 DIC. 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de doña Lili LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Contabilidad I, Grado IV Sub Grado 4 de la Unidad Financiera - de la Oficina Central de Administración, a partir del 9 de Octubre de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - estima procedente conceder el citado beneficio en favor de la recurrente teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución que obra en su legajo personal y con la Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos que se acompaña; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia
UP/JEV.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA